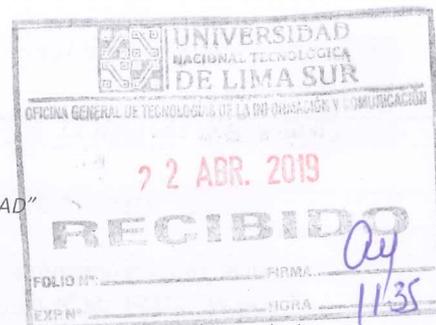


"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 161-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 04 de abril de 2019



VISTO:

El Proveído N° 0695-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 04 de abril de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** el pago de **gastos bancarios: notas de cargos al Banco de la Nación, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo 2019, por el importe total de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 60/100 SOLES (S/. 10,396.60), a ser financiado con cargo a los Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630);**

Que, conforme al Oficio N° 019-2019-UNTELS-CO-P-DGA-UT, de fecha 02 de abril de 2019, el Jefe de la Unidad de Tesorería, solicita al Director General de Administración (DGA), la verificación POI, para el pago de **gastos bancarios: notas de cargos al Banco de la Nación, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo 2019, por el importe total de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 60/100 SOLES (S/. 10,396.60);**

Que, mediante Oficio N° 0393-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 02 de abril de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la verificación POI, requerido por la Unidad de Tesorería, correspondiente al pago de **gastos bancarios: notas de cargos al Banco de la Nación, de los meses : enero, febrero y marzo 2019, por el importe total de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 60/100 SOLES (S/. 10,396.60);**

Que, conforme al Oficio N° 347-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 03 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de pago de **gastos bancarios: notas de cargos al Banco de la Nación, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo 2019, por el importe total de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 60/100 SOLES (S/. 10,396.60), a ser financiado con cargo a los Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019;**

Que, de acuerdo al Oficio N° 0404-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 04 de abril de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar el pago **gastos bancarios: notas de cargos al Banco de la Nación, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo 2019, por el importe total de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 60/100 SOLES (S/. 10,396.60);**

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 161-2019-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de gastos bancarios: notas de cargos al Banco de la Nación, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo 2019, por el importe total de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 60/100 SOLES (S/. 10,396.60), a ser financiado con cargo a los Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General